



BCONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA RELACION DE ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PUESTO DE SERVICIOS GENERALES CON DESTINO A LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL GALARKIDE S.L.U.

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Generales con destino a la Sociedad Mercantil Local Galarkide S.L.U., gestora de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de la Cendea de Galar, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan.

Las listas se utilizarán para las sustituciones eventuales por bajas laborales, vacaciones, licencias, permisos, necesidad de reforzar puntualmente el servicio, etc., para lo que en ese supuesto se adecuará la contratación al puesto de trabajo de que se trate.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier otra relación de empleados fijos existente.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Las personas que resulten contratadas en cada caso, tendrán derecho a las retribuciones establecidas para el puesto del grupo 5 de lo establecido en el Convenio de Gestión Deportiva, o el Convenio Galarkide desde su aprobación donde también se establecen el resto de condiciones por la que se regirá la contratación.

2. FUNCIONES

Criterios Generales, las funciones a desempeñar serán las correspondientes al grupo funcional 5, consistentes en la ejecución de tareas de contenido homogéneo que se realicen con autonomía, siguiendo instrucciones precisas, siendo las siguientes las principales:

- Apertura y cierre de las instalaciones.
- Control de acceso a las instalaciones, uso y manejo de ofimatática.
- Atención presencial y telefónica, reserva de espacios, cobros y control de caja diaria.
- Apoyo a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación
- Apoyo y ejecución en la ejecución del plan de control higiénico sanitario de la instalación
- Apoyo y ejecución a las labores de limpieza de las instalaciones
- Control de uso y normativa de la instalación
- Y en general, todas aquellas análogas a las anteriormente descritas y que por razón del servicio se le encomienden dentro de las incluidas en el grupo 5 del convenio colectivo.



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Los requisitos indispensables para la admisión serán los siguientes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Titulación mínima requerida, graduado escolar o equivalente, pudiendo suplirse con experiencia mínima demostrable de 6 meses, en empresas del sector o similar en funciones.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) Hallarse en situación de demandante de empleo, incluida mejora de empleo, (con tarjeta en vigor) a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos anteriores deben ser acreditados por los y/o las aspirantes en el plazo y forma previsto en la base cuarta de la presente convocatoria, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas deberán presentar instancia para poder participar en el proceso de selección en el POLIDEPORTIVO de la Cendea de Galar (Esquiroz) desde la publicación de esta convocatoria en la web **hasta el miércoles 15 de Abril de 2026**, en horario de lunes a viernes de 9 a 20 h, quedando registrado.

La instancia deberá ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria (Anexo I) que será solicitado en las oficinas del Polideportivo Cendea de Galar, Camino del Soto nº 22, 31191 Esquiroz. Navarra o descargarse en la página www.galarkide.com

El registro de la instancia quedará supeditado a adjuntar la siguiente documentación:

- Presentar el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante a la entrega de la documentación.
- Copia simple de la titulación exigida.
- Vida laboral actualizada.
- Curriculum vitae
- Documentación que acredite la formación no convencional que desea hacer valer como méritos, que serán objeto de valoración en la fase de concurso, formación, certificados de empresa, etc..
- Documento que acredite conocimiento del euskera (nivel B2 o similar)

Las instancias deben ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria (Anexo I)



5. TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por las y/o los siguientes miembros:

Presidente: Oscar Amóztegui Recalde, presidente del consejo de administración de la Sociedad Mercantil Galarkide S.L.U. y suplente Monica Bidegain miembro del consejo de administración y concejala de deporte del Ayuntamiento de la Cendea de Galar.

Vocal: Doña Idoia Ayesa Maya, encargada de servicios generales de la Sociedad Mercantil Galarkide S.L.U. y representante de los trabajadores.

Vocal-Secretaria: Doña Ana García Otín, gerente de la Sociedad Galarkide S.L.U

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

En aras de flexibilizar el procedimiento de selección se realizará en primer lugar la fase de selección y en segundo lugar la de concurso. Sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de selección.

La Fase de selección constará de las siguientes pruebas y su puntuación máxima será de **80 puntos**, se realizará mediante sistema de plicas:

La 1ª prueba (eliminatória) **el miércoles 22 de ABRIL a las 12:00 h en el polideportivo**: Prueba teórica, tipo test, sobre las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo de recepción y limpieza, así como los conocimientos generales de informática. La puntuación máxima de esta prueba será de **60 puntos**. Cada pregunta correcta será puntuada con 2 puntos y cada respuesta incorrecta penalizará con 0,40 puntos. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen al menos 30 puntos esto es, la mitad de la puntuación máxima asignada a la prueba. La duración de la prueba será fijada por el Tribunal antes del comienzo de la misma.

La 2ª prueba – se fijará día/hora máximo 10 días después de la 1ª prueba:

Consistirá en entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la 1ª prueba y se calificarán con un máximo de **20 puntos**, y que en ningún caso será eliminatória. La duración de la prueba será fijada por el Tribunal antes del comienzo de la misma.

En la fase de concurso el Tribunal valorará los méritos alegados y probados documentalente por los aspirantes en el momento de presentar su instancia. Los méritos no presentados en ese momento, se tendrán por no aportados a todos los efectos. Esta Fase tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**.

- a) Por servicios prestados en alguna empresa del sector o con las funciones propias del puesto trabajo, 1 punto por cada mes trabajado, (independientemente del porcentaje de jornada del contrato), con un máximo de **10 puntos**.
- b) Por formación específica relacionada con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1 puntos por curso y de **8 puntos** por el total de la formación recibida.
- c) Perfil lingüístico: conocimiento del euskera (nivel B2 o similar) máximo **2 puntos**.

El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los y las aspirantes.



Todos los anuncios y publicaciones relativos al desarrollo de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sociedad Mercantil Local Galarkide S.L.U. y en la página web www.galarkide.com

Terminado el proceso de selección el Tribunal hará pública la lista de aspirantes, por orden de puntuación obtenida, sumando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de concurso y selección.

En todo lo no dispuesto en la presente convocatoria será de aplicación la regulación establecida por el Sociedad Mercantil Local Galarkide S.L.U. para la gestión de la relación de aspirantes a la contratación temporal.

Previa incorporación de cualquier persona aspirante de la lista a la contratación por parte de la Sociedad Mercantil Local Galarkide s.l.u., además de la documentación general pertinente, deberá adjuntar el certificado de delitos de naturaleza sexual reciente.

Con el fin de facilitar su localización, los aspirantes deberán comunicar, al menos, un teléfono de contacto, sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos de contacto o dirección de correo electrónico, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

El llamamiento de los aspirantes se efectuará en el orden que resulten de la lista general de aprobados.

Con carácter general, a cada aspirante al que se oferte un contrato por teléfono, se le realizarán al menos DOS intentos de localización a través de los medios de contacto por él facilitados. Deberá mediar, al menos, una diferencia de TRES horas entre cada intento. Se dejará constancia de cada llamamiento, señalando las circunstancias, fecha y hora en la que se ha efectuado.

Si puestos en contacto con un aspirante y realizada una oferta de contratación, no contesta a la misma, se entenderá que la rechaza y pasará al último puesto de la lista, salvo que el aspirante se encuentre dentro del periodo establecido para la licencia por maternidad/paternidad o adopción.

Cuando un aspirante no pueda ser localizado se contactará con el siguiente o siguientes de la lista, hasta que el puesto o puestos de trabajo ofertados sean cubiertos.

En las contrataciones temporales a tiempo parcial se procurará completar la jornada con la existencia de otras necesidades que sea preciso cubrir en el mismo servicio, siempre que ello sea posible dentro del mismo contrato y cuente con la conformidad del interesado.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a las personas candidatas de lo siguiente:

- El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas participantes es la Sociedad Mercantil Local Galarkide S.L.U.
- La finalidad del tratamiento es la selección de personal y provisión del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.
- La base jurídica es: art. 6.1.c) del RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en relación con los datos de personas candidatas) y art. 6.1.b) del RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (en relación con los datos de las personas seleccionadas)
- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de



la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra).

- Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos incluida la publicación en el portal de transparencia de acuerdo con el art. 19.2. f. de la Ley Foral 5/2018.
- Las personas titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas de la sociedad o a través de la dirección del delegado de protección de datos dpd@cendeadegalar.es
- Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o a hacerlo previamente ante el delegado de protección de datos en la dirección anteriormente indicada.



ANEXO I Modelo de Instancia

Solicitud para participar en la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de servicios generales (recepción/limpieza), con destino a la Sociedad mercantil Local Galarkide s.l.u.

| | | |
|----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| DON/DOÑA | | |
| D.N.I./N.I.E | FECHA NACIMIENTO | |
| NACIONALIDAD | DOMICILIO ACTUAL | |
| CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN | TELÉFONO MÓVIL | TELÉFONO FIJO |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |

EXPONE:

- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo, ni está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

A tal fin ADJUNTA:

- Presenta el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante, para presentar la documentación.
- Copia de la titulación exigida como requisito.
- Vida Laboral.
- Curriculum vitae
- Titulación lingüística euskera
- Documentación que acredite el resto de méritos, (únicamente cuando proceda).

-

-

-

SOLICITA:

Ser admitido/a a la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de socorrista y salvamento, con destino a la Sociedad mercantil Local Galarkide S.L.U.

Fecha: _____

Firma: _____

Protección de Datos: La entidad responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es la Sociedad Mercantil Local Galarkide S.L.U. La finalidad del tratamiento de los datos es la selección de personal y provisión del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros. Mas información en la cláusula nº7 de las bases de la convocatoria.